



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 17 del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre el abuso de mercado y al artículo 226 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Banco de Sabadell, S.A. (Banco Sabadell), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración ha acordado, con fecha 24 de octubre de 2019, la distribución de un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2019 por un importe de 0,02 euros brutos por acción que se abonará el próximo 24 de diciembre de 2019.

El importe del dividendo, neto de la correspondiente retención a cuenta de impuestos, es decir, 0,0162 euros por acción, se pagará mediante (i) la entrega de acciones propias de Banco Sabadell valoradas a la media aritmética simple de sus precios medios ponderados en el Sistema de Interconexión Bursátil en las sesiones bursátiles comprendidas entre los días 11 y 17 de diciembre de 2019, ambos inclusive (el "Precio de Referencia") hasta un máximo distribuido de 90 millones de acciones y (ii) de ser insuficientes, una cantidad complementaria en efectivo hasta completar dicho importe neto.

Aquellos accionistas de Banco Sabadell que no sean titulares del número de acciones necesario para recibir una acción entera o múltiplos de dicho número, se les liquidarán los picos en efectivo aplicando el Precio de Referencia. Por su parte, a los accionistas cuyas entidades depositarias acrediten en tiempo y forma a Banco Sabadell su derecho a la exención de retención o la aplicación de un tipo reducido de retención, se les abonará el importe correspondiente en efectivo.

María José García Beato
Secretaria General

Alicante, a 25 de octubre de 2019